



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12427

Lunes 25 de Abril de 2016

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2016 - Res. N° 78 a 84, V-122, V-129 a V-131, V-133, V-134, V-137 y V-138	2-5
Ministerio de Gobierno Año 2016 - Res. N° II-63 a II-69	5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2015 - Res. N° 12	6
Año 2016 - Res. N° III-26, 27, 34, 41, 42, 48, 49, 56, 61 a 69	6-10
Ministerio de Educación Año 2016 - Res. N° XIII-76 y XIII-77	10
Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2016 - Res. N° IV-42	10
Ministerio de Salud Año 2016 - Res. N° XXI-14 a XXI-32	10-13
Secretaría de Pesca Año 2016 - Res. N° 120	13-14
Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social Año 2016 - Res. N° 03 y 04	14

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación Año 2016 - Res. Conj. N° V-125 y XIII-74	14-15
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2016 - Res. Conj. N° V-128 y IV-40	15
Ministerio de Gobierno y Escribanía General de Gobierno Año 2016 - Res. Conj. N° II-70 y XXXI-01	15
Ministerio de Gobierno e Instituto de Colonización y Fomento Rural Año 2016 - Res. Conj. N° II-72 y XIV-05	15
Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2016 - Res. Conj. N° XIII-78 y V-139	15-16
Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Educación Año 2016 - Res. Conj. N° III-27 y XIII-79	16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	16-25
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 78 14-04-16

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Dirección General de Logística dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la contratación de locación de servicios del Señor Juan Carlos MARIQUEO (D.N.I. Nº 12.977.697) con el objeto de desempeñar tareas de corte operativo y funcional en la Dirección General de Logística por el término de SEIS (6) meses a partir del 1º de marzo de 2016, de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente Nº 303-MCG-SUG-2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 79 15-04-16

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Dirección General de Logística de la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la contratación de locación de servicios del Señor Jonathan Edgardo VELÁSQUEZ (D.N.I. Nº 32.568.606) con el objeto de desempeñar tareas de corte operativo y funcional en la Dirección General de Logística por el término de SEIS (6) meses a partir del 1º de marzo de 2016, de acuerdo a la documentación incorporada en el Expediente Nº 302-MCG-SUG-2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 23 – Subsecretaría Unidad Gobernador – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.4.9. – Ejercicio 2016 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 80 15-04-16

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda originada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «Pablo Gabriel FERNÁNDEZ», domiciliada en el Barrio 490 - Casa 36 de la ciudad de Rawson, en concepto de la reparación y acondicionamiento de paredes, incluyendo mano de obra y materiales, de DOS (2) locales ubicados en la Planta Baja del Edificio Almirante Brown, sito en la ciudad de Rawson dependientes de la Dirección de

Viviendas Oficiales y por aplicación del artículo 1º del Decreto Nº 76/16, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 639-MCG SUG-2015.

Artículo 2º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2015 por la contratación realizada con la empresa «Pablo Gabriel FERNÁNDEZ», domiciliada en el Barrio 490 - Casa 36 de la ciudad de Rawson cuya contratación fue aprobada por el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 17.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.3.1. - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2016.

Res Nº 81 18-04-16

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «MANQUI TROFEOS» de Julio Leandro MANQUILLÁN con domicilio constituido en libertad 1335 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de alquiler de CUATROCIENTOS VEINTE (420) metros de vallas que fueron utilizadas a guisa de elementos de seguridad y logística durante el Acto de Apertura de las Sesiones Ordinarias de la Honorable Legislatura Provincial, llevado a cabo el 3 de marzo de 2016 que fuere presidido por el Señor Gobernador de la provincia del Chubut, Don Mario DAS NEVES Y que a su vez contó con la presencia del Señor Presidente de la Nación, Ingeniero Mauricio MACRI, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente Nº 285-MCG SUG-2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 37.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1- Actividad 2 - Inciso 3.2.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 82 19-04-16

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «LIBRERÍA Y PAPELERÍA CARMELA» con domicilio constituido en Don Bosco 95 de la ciudad de Rawson por la adquisición de SETECIENTAS (700) tarjetas de invitación, SEISCIENTOS (600) sobres blancos y SETECIENTAS (700) cintas pulseras Tyvek de colores varios e impresas, insumos que fueron utilizados con motivo del Acto de Asunción del Señor Gobernador de la Provincia del Chubut, Don Mario DAS NEVES el 10 de diciembre de 2015, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente Nº 313-MCG-SUG-2016.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 18.625,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 -

Programa 1 - Actividad 2 - Incisos 2.3.1. y 3.5.3. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res Nº 83 **19-04-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «GALATTS - TURISMO EV.T. « domiciliada en Moreno 719 de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de CUATRO (4) pasajes aéreos a favor de los pacientes Martín BARRIENTOS ODRIÓZOLA (D.N.I. N° 48.964.985) y Morena Marisol CORIA ALGAÑARAZ (D.N.I. N° 49.014.786), ambos derivados por el Hospital Dr. A. R. Isola de la ciudad de Puerto Madryn al Hospital Garrahan de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de realizar urgentes tratamientos terapéuticos y de sus respectivos padres acompañantes Rubén Fernando CORIA SÁNCHEZ (D.N.I. N° 27.848.178) y María ODRIÓZOLA (D.N.I. N° 35.030.054), de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 379- MCG SUG-2016.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar el pago derivado de la contratación directa aprobada por el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUATRO (\$ 26.004,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res Nº 84 **19-04-16**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PÖGLER VICTOR SERGIO», domiciliada en Tierra del Fuego 1568 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de sonido realizado en ocasión de celebrarse el acto oficial llevado a cabo en el Salón de los Constituyentes de la Casa de Gobierno que contó con la presencia del Señor presidente de la Nación, Ingeniero Mauricio MACRI, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 346-MCG-SUG-2015.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.5.9. - U.G.11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-122 **14-04-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el señor CANE VARA Rodrigo (M.I. N° 21.923.230 - Clase 1970), al cargo Director General de Análisis de Proyectos Estratégicos, ex Subsecretaría Unidad de Gestión e Inversión de Proyectos Estratégicos - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, diecisiete (17) días de licencia correspondientes al año 2014 y dieciocho (18) días del año 2015, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº V-129 **15-04-16**

Artículo 1º.-Asignar funciones, a partir del 18 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección de Registros - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Miriam Andrina LOPEZ (M.I. N° 25.407.919 - Clase 1976), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, de la citada Subsecretaría, Secretaria General y Ministerio.-

Res Nº V-130 **18-04-16**

Artículo 1º.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el Departamento Delegación Buenos Aires -Dirección de Prensa - Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información

Pública, otorgada mediante Resolución N° VII-32/15, a la agente María Ana POURTALE (M.I. N° 27.384.164 - Clase 1979), quien cumple funciones Administrativas, de la Planta Transitoria, dependiente de la citada Subsecretaría, ambos dependientes de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res Nº V-131 **18-04-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - Punto 3) - Ley I - N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir del 1º de marzo de 2016, la Resolución N° V 02/16 mediante la cual se autoriza a la señora SOTO, Silvana (M.I. N° 29.908.922)

a realizar un cupo de veinte (20) horas cátedra mensuales Nivel Superior en la Dirección General de Formación Pública de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a partir del 1° de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive, el pago de horas cátedras mensuales Nivel Superior; a las personas que figuran en el Anexo N° I que forma parte integrante de la presente Resolución, las cuales integran el equipo de Capacitados de la Dirección General de Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CANTIDAD DE HORAS	FUNCIONES
Sander Tamara	32.954.428	10	Tareas como Capacitador en Seguridad y Servidores de Redes, adecuando los Programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministro Coordinador de Gabinete
Galin Laura C.	23.329.711	10	Tareas como Capacitador en Seguridad y Servidores de Redes, adecuando los Programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministro Coordinador de Gabinete
Masset Eduardo	29.607.524	10	Tareas como Capacitador en Seguridad y Servidores de Redes, adecuando los Programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministro Coordinador de Gabinete
Cármine Fernando D.	30.883.723	10	Tareas como Capacitador en Seguridad y Servidores de Redes, adecuando los Programas a los lineamientos estratégicos establecidos por el Ministro Coordinador de Gabinete
Soto Silvana	29.908.922	30	Coordinadora de Capacitadores de Seguridad y Servidores de Redes

Res N° V-133 18-04-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 10 de marzo de 2016, la renuncia de la agente Nancy Edith AGUILAR REYES (M.I. N° 13.330.415 - Clase 1956), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, diecisiete (17) días, de licencia anual reglamentaria, correspondientes al año 2015 de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res N° V-134 18-04-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de abril de 2016, la renuncia presentada por la agente Mirta Isabel GONZALEZ (M.I. N° 12.175.396 - Clase 1956), al cargo Jefe de Departamento - Clase II- Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Tecnología y Comunicaciones - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, treinta y cinco (35) días de licencia correspondientes al año 2013, treinta y cinco (35) días del año 2014 y treinta y cinco (35) días del año 2015, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res N° V-137 19-04-16

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el Bloque Unión PRO, de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la agente Tamara Vanesa ALBERTO (M.I. N° 22.682.159 - Clase 1972), quien revista el cargo Jefe de Departamento Licitaciones y Compras - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res Nº V-138 19-04-16

Artículo 1°.- OTORGAR por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10° Apartado 2) - Anexo 1 del Decreto N° 2005/91, por enfermedad de larga evolución con goce íntegro de sus haberes, a partir del 05 de mayo de 2011 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días inclusive, a la agente Myriam María TOBAREZ (M.I.L N° 17.447.047 - Clase 1964) cargo Profesional - Categoría 6 - Ley I N° 187 de la Unidad Ejecutora Provincial de prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.-

MINISTERIO DE GOBIERNO
Res Nº II-63 18-04-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Nilda Susana BELLO SELECPER (DNI. N° 27.841.113- Clase 1979), al cargo Directora General de Política Criminal ex Secretaría de Seguridad y Justicia.

Res Nº II-64 18-04-16

Artículo 1°.- Abonar por el Servicio Administrativo del Ministerio de Gobierno veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2013, veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2014 y dieciocho (18) días de licencia anual ordinaria proporcional ejercicio 2015, pendientes de usufructo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, al señor Jorge German AUCE (DNI. N° 14.970.276- Clase 1962).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res Nº II-65 18-04-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de Seguridad – Área Operaciones Policiales de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, al agente Sergio Antonio AGUILA (D.N.I. N° 21.167.794 - Clase 1969), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV,

Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Res Nº II-66 18-04-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Honorable Legislatura del Chubut, Bloque Cambiemos, a la agente Beatriz Susana WILLIAMS (DNI. N° 12.568.757 - Clase 1958), cargo Jefe Departamento Promoción, Capacitación y Difusión, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res Nº II-67 18-04-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 10 de diciembre de 2015, la renuncia interpuesta por el agente Gerardo Juan SOETBEER (DNI. N° 10.651.001 - Clase 1952), cargo Director de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- Abonar al agente Gerardo Juan SOETBEER, veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2014, dieciocho (18) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Programa 94 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res Nº II-68 18-04-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 04 de enero de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Ioana Graciela GIBBON (DNI. N° 27.403.003 - Clase 1979), al cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Res II-69**18-04-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos, a la agente Mabel Salustiana ORELLANA (DNI. N° 24.337.356 - Clase 1971), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**AÑO 2015****Res. N° 12****30-12-15**

Artículo 1°.- CERRAR el Registro de Resoluciones del Ministerio de Economía y Crédito Público, con doble numeración correspondiente al año 2015.

Artículo 2°.- CERRAR el Registro de Resoluciones del Ministerio de Economía y Crédito Público, con la presente la que llevará el número 00012/EC/15.

AÑO 2016**Res. N° III-26****19-04-16**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente CRESPO, Analía Isabel (MI N° 32.471.259 - Clase 1986) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativa - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial, en la División Receptoría Esquel dependiente del Departamento Coordinación de Interior - Dirección de Recaudación - Dirección General de Rentas, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 28 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016,

inclusive.-

Artículo 3°.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4°.- El Área de Personal de la Dirección General de Rentas deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° 27**11-02-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la contratación celebrada con SAUCE SRL conforme Resolución N° 09/15 EC de fecha 20 de enero de 2015, por la ejecución de refacciones en el edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, y correspondientes al certificado N° 3 de aquella, por un total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil Noventa con 70/100 centavos (\$ 440.090,70) encuadran en la excepción prevista en el artículo 3° inc. e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°.- DESE cuenta al Señor Ministro Coordinador de Gabinete.-

Res. N° 34**23-02-16**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 687/15-EC de fecha 18 de noviembre del 2015.

Res. N° 41**09-03-16**

Artículo 1°.- CONTRÁTESE en forma directa al Sr. TRONCOSO Walter (DNI 23.709.171) por un plazo de tres (03) meses contados a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2016, y por un monto total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500) pagadero en TRES (03) cuotas mensuales de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) cada una, para llevar a cabo el relevamiento del archivo de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público y el impulso y coordinación de distintos temas y programas inherentes a dicha dependencia.-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso C), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- OTÓRGUESE eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el artículo 32°, inciso 3), de la Ley I N° 18.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida 349.01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 42**09-03-16**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 86/15-EC.-

Artículo 2°.- Designese como integrantes de la Uni-

dad de Recupero y Aplicación de Fondos al Subsecretario de Coordinación Financiera Sr. Marcos Daniel Bensimón (M.I. 11.526.818), a la Directora General de Coordinación y Financiamiento Sra. Carolina Inés Tartera (M.I. 25.338.893) y a la Jefe del Área Gestión Financiera Srta. Marina Noel Jones (M.I. 34.275.699).

Res. Nº 48**15-03-16**

Artículo 1º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Cabanelas, Etchebarne y Kelly Abogados» en concepto de Honorarios la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 82.368,00) conformado por PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 40.590,00) correspondiente a Honorarios de la Serie XIV y por PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 41.778,00) correspondiente a Honorarios de la Serie XV.-

Artículo 2º.- Regístrese el pago al Banco del Chubut S.A. en concepto de comisiones de organización y colocación de Letras del Tesoro por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 225.696,75) conformado por PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 57/100 (\$ 138.148,57) correspondiente a las comisiones abonadas por la emisión de la Serie XIV y por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 18/100 (\$ 87.548,18) correspondiente a las comisiones abonadas por la emisión de la Serie XV.

Artículo 3º.- Regístrese el pago a Puente Hnos. MAE S.A. en concepto de comisión de organización y colocación y otros gastos derivados de la emisión de las Letras del Tesoro por la suma total de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 512.473,25) conformado por: PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 43/100 (\$ 161.851,43) correspondiente a las comisión de colocación y organización de la Serie XIV; por PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 3.630,00) correspondiente los honorarios abonados al Estudio Jurídico PAGBAM en la emisión de la Serie XIV; por PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 36.300,00) correspondiente al depósito de los certificados globales de la Serie XIV; por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 82/100 (\$ 257.451,82) correspondientes a las comisión de colocación y organización de la Serie XV; por PESOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 3.630,00) correspondiente los honorarios abonados al Estudio Jurídico PAGBAM en la emisión de la Serie XV y por PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 49.610,00) correspondiente al depósito de los certificados globales de la Serie XV.

Artículo 4º.- Regístrese el pago a Escribanía Alonso y Alonso en concepto de certificaciones de firmas y gastos de escrituración la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 82/100 (\$ 28.672,82) conformado por PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 06/100 (\$ 13.485,06) correspondiente a la Emisión de la Serie

XIV y por PESOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 76/100 (\$ 15.187,76) correspondiente a la Emisión de la Serie XV.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 30, S.A.F 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1, Actividad 1, Partida 3.4.9.0.1, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2016.

Res. Nº 49**15-03-16**

Artículo 1º.- FIJASE el Valor Módulo del artículo 58º de la Ley XXIV Nº 64 en \$ 0.311 (TRES CIENTOS ONCE CENTAVOS), a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. Nº 56**22-03-16**

Artículo 1º.- Apruébese la contratación de la Sra. María Eugenia COSTA (D.N.I Nº 28.451.248), atento a la necesidad de dar continuidad a las tareas de actualización y administración del Sistema de Información Territorial como asimismo la realización de tareas en el Departamento de Coordinación Técnica como nexo entre la Unidad Ejecutora Provincial y la Dirección General de Catastro e Información Territorial, a partir del 01 de marzo del 2016 por el plazo de doce (12) meses y por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.250).-

Artículo 2º.- Encuádrese la presente contratación en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- Otorgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 4º.- límpitese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, el cual asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), de la siguiente manera: en el Ejercicio 2016 la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 82.500) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 03 - I.P.P 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111, y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2017.-

Res. Nº 61**23-03-16**

Artículo 1º.- Apruébese la renovación de contrato del Agrim. Bernardo SARAVI PAZ (D.N.I Nº 14.269.400), como Especialista en Catastro para la asistencia técnica a la Dirección General de Catastro e Información Territorial y al Director del Proyecto «Actualización e integración de los Catastros Municipales con la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut», en la planificación, seguimiento, coordinación y supervisión en su área de incumbencia, a la firma consultora adjudicada para la ejecución del Proyecto mencionado, en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID Nº 1855/OC-AR, por un plazo de diez (10) meses a partir del 1º

de febrero del 2016, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000) en concepto de honorarios, pagaderos en diez (10) cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000).-

Artículo 2º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 45 – Subprograma 1 – Proyecto 05 – I.P.P 3.4.9. – Fuente de Financiamiento 111, la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) correspondiente al 10% y con Fuente de Financiamiento 803, la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$ 162.000) correspondiente al 90%, Ejercicio 2016.-

Res. N° 62 **23-03-16**

Artículo 1º.- Apruébese la renovación de contrato de la Sra. Aldana Alejandra MORONTA (D.N.I N°: 37.149.179), para efectuar el mantenimiento de la carga de datos relacionada a los procesos de adquisiciones que lleva a cabo la Dirección General de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Provincial, a partir del día 1º de abril del 2016, por el plazo de doce (12) meses y por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (\$ 138.000), pagaderos en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500), en concepto de informes aprobados.-

Artículo 2º.- Encuádrase la presente contratación en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (\$ 138.000), de la siguiente manera: en el Ejercicio 2016 la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL QUINIENTOS (\$ 103.500), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 07 – Actividad 01 – I.P.P 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111, y prever el resto para el Ejercicio 2017.-

Res. N° 63 **23-03-16**

Artículo 1º.- Apruébese la renovación de contrato del Sr. Leonardo ESTEVEZ (D.N.I N°: 25.999.898), como Especialista en Atención a Usuarios para la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, a partir del día 01 de marzo del 2016, por el plazo de doce (12) meses y por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 172.800), pagaderos en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400), en concepto de informes aprobados.-

Artículo 2º.- Encuádrase la presente contratación en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Otórgase eficacia retroactiva al pre-

sente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 172.800), de la siguiente manera: en el Ejercicio 2016 la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 03 – I.P.P 3.4.6 – Fuente de Financiamiento 111, y prever el resto para el Ejercicio 2017.-

Res. N° 64 **23-03-16**

Artículo 1º.- Apruébese la contratación de la Srta. Paola Alejandra GUERRERO MUÑOZ (D.N.I N°: 33.060.760), para dar continuidad a las tareas en desarrollo, tendientes a completar la información en la Base de Datos Catastrales de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de marzo del 2016 por el plazo de doce (12) meses y por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.250).-

Artículo 2º.- Encuádrase la presente contratación en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, el cual asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), de la siguiente manera: en el Ejercicio 2016 la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 82.500) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 03 - I.P.P 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111, y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2017.-

Res. N° 65 **23-03-16**

Artículo 1º.- Apruébese la contratación de la Srta. Rocío del Cielo BILLARINO (D.N.I N° 32.056.587), atento a la necesidad de dar continuidad a las tareas de carga de datos alfanuméricos al Sistema de Información Territorial de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de marzo del 2016 por el plazo de doce (12) meses y por la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.250).-

Artículo 2º.- Encuádrase la presente contratación en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, el cual asciende

a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000), de la siguiente manera: en el Ejercicio 2016 la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 82.500) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 03 – I.P.P 3.4.9 – Fuente de Financiamiento 111, y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2017.-

Res. N° 66 **23-03-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la contratación celebrada con Technical Computer SRL correspondiente a la Licitación Privada 01/15 UEP, para la provisión de materiales para el edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público por un total de Pesos Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 40/100 centavos (\$227.951,40), encuadra en la excepción prevista en el artículo 3° inc. e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2°- DESE cuenta al Señor Ministro Coordinador de Gabinete.-

Res. N° 67 **30-03-16**

Artículo 1°.- Rescídase el contrato suscripto el 13 de octubre de 2015 entre la firma CORVIAL S.A y la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/15 UEP- Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior –DAMI-Contrato de Préstamo N° 2499/OC-AR (DAMI-97-LPI-B).

Res. N° 68 **30-03-16**

Artículo 1°.- Abónese el día 11 de abril al Banco del Chubut S.A., la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$760.000,00) de la Orden de Pago N° 957.548 en la cuenta N° 200000 subcuenta 75, CBU 0830022523002000000759 en concepto de la primera cuota de cancelación de facturas por comisiones por servicios de agente financiero.-

Artículo 2°.- Abónese el día 10 de mayo al Banco del Chubut S.A., la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$760.000,00) de la Orden de Pago N° 957.548 en la cuenta N° 200000 subcuenta 75, CBU 0830022523002000000759 en concepto de la segunda cuota de cancelación de facturas por comisiones por servicios de agente financiero.-

Artículo 3°.- Abónese el día 10 de junio al Banco del Chubut S.A., la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$760.000,00) de la Orden de Pago N° 957.548 en la cuenta N° 200000 subcuenta 75, CBU 0830022523002000000759 en concepto de la tercera cuota de cancelación de facturas por comisiones por servicios de agente financiero.-

Artículo 4°.- Abónese el día 11 de julio al Banco del Chubut S.A., la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$760.000,00) de la Orden de Pago N° 957548 en la cuenta N° 200000 subcuenta 75, CBU 0830022523002000000759 en concepto de la cuarta cuota de cancelación de facturas por comisiones por

servicios de agente financiero.-

Artículo 5°.- Abónese el día 10 de agosto al Banco del Chubut S.A., la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.000) de la Orden de Pago N° 957.548 y la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.000) de la Orden de Pago N° 957.544 en la cuenta N° 200000 subcuenta 75, CBU 0830022523002000000759 en concepto de la quinta cuota de cancelación de facturas por comisiones por servicios de agente financiero.-

Artículo 6°.- Abónese el día 12 de septiembre al Banco del Chubut S.A., la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$760.000,00) de la Orden de Pago N° 957.544 en la cuenta N° 200000 subcuenta 75, CBU 0830022523002000000759 en concepto de la sexta cuota de cancelación de facturas por comisiones por servicios de agente financiero.-

Res. N° 69 **30-03-16**

Artículo 1°: Regístrese el pago de la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 9.400.267,09) en concepto del segundo servicio de intereses del Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut – Clase 2 (BODIC 2).

Artículo 2°: Regístrese el pago de la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 06/100 (\$ 13.200.375,06) en concepto del tercer servicio de intereses del Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut – Clase 2 (BODIC 2).

Artículo 3°: Regístrese el pago de la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 03/100 (\$92.925,03) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de septiembre de 2015.

Artículo 4°: Regístrese el pago de la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 05/100 (\$ 26.665,05) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de octubre de 2015.

Artículo 5°: Regístrese el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 67/100 (\$269.152,67) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de noviembre de 2015.

Artículo 6°: Regístrese el pago de la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIDÓS CON 37/100 (\$83.022,37) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de diciembre de 2015.

Artículo 7°: Regístrese el pago de la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 28/100 (\$31.287,28) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de enero de 2016.

Artículo 8°: Regístrese el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y SÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 54/100 (\$56.227,54) en concepto de gastos del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 correspondientes al mes de febrero de 2016.

Artículo 9º: Regístrese la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UNO CON 57/100 (\$5.483.201,57) en concepto de incremento de la Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 entre los meses de septiembre de 2015 y febrero de 2016, inclusive.

Artículo 10º: Regístrese el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (\$463.888,40) en concepto de intereses obtenidos por la inversión de Fondos de la Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda del Fideicomiso de Garantía BODIC 2 en el Fondo Común de Inversión Megainver, generados entre los meses de septiembre de 2015 y febrero de 2016, inclusive.

Artículo 11º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 90, SAF 90, Programa 93: Servicios de la deuda y disminución de préstamos, Actividad 1: en la partida 7.1.6, Intereses de la deuda interna a largo plazo \$ 22.600.642,15; en la partida 7.1.8, Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo \$ 559.279,94 y en la partida 6.6.7.01, Incremento de otras cuentas a cobrar a largo plazo \$5.483.201,57 en concepto de incremento de la Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda y \$463.888,40 en concepto de intereses obtenidos del Fondo Común de Inversión Megainver, Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2016.

MINISTERIO DE EDUCACION

Res N° XIII-76 **19-04-16**

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la adjudicación en el cargo de Maestra Especial de Actividades Plásticas de dieciocho (18) horas Vacante por la Transformación de la Escuela N° 36 con interinidad de la localidad de Rio Mayo, de la docente LOPEZ, Rosana Beatriz (M.I. 24.739.812 - Clase 1975).

Res N° XIII-77 **19-04-16**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2016 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 459 de Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, docente CARRETONI, Marina Marcela (MI N° 16.754.848 - Clase 1964) a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Establecer el presente año 2016 como el último de concesión de prórroga del Traslado Provisorio, debiendo realizar las gestiones docente CARRETONI, Marina Marcela (MI N° 16.754.848 - Clase 1964) para tramitar el traslado Definitivo a la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° IV-42 **15-04-16**

Artículo 1º.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 0448-MFyPS-2016.-

Artículo 2º.- Gírese la presente actuación a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-14 **19-04-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Desígnese a partir del 04 de enero de 2016 al agente RICCI Alfredo Leandro (M.I. N° 12.361.799 - Clase 1958) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase i, Grado VI, Categoría 14 con 36 horas semanales de labor Dedicación Exclusiva.

Artículo 3º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0. - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2016.

Res N° XXI-15 **19-04-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Acéptese a partir del 22 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por el agente VISCIDO, Ángel (M.I. N° 11.910.132 - Clase 1955) al cargo de Jefe División Medicina del Hospital Rural Gaiman de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13, de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3º.- Dejase constancia que el mencionado agente continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Gaiman de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en el Agrupamiento A, Clase I, Grado VIII, Categoría 15 con 36 horas semanales de labor, homologado por Resolución N° 164/14 de la Secretaría de Trabajo.

Res Nº XXI-16 **19-04-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de febrero de 2016, la renuncia presentada por el agente BALLE, Hugo (M.I. Nº 12.039.878 - Clase 1956) al cargo Jefe División Administrativa Contable del Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res Nº XXI-17 **19-04-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad Establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 30 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por la agente FREYTES FREY Marcela Inés (M.I. Nº 23.032.751 – Clase 1973) al cargo de Directora Provincial de Salud Mental Comunitaria dependiente de la Dirección General Prevención y Atención Sanitaria de Problemáticas Psico Sociales y Discapacidad de la Subsecretaría de Programas de Salud del Ministerio de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo. .

Artículo 3°.- Aprobar el traslado a partir del 10 de febrero de 2016 y hasta que se disponga lo contrario a la agente FREYTES FREY Marcela Inés (M.I. Nº 23.032.751 - Clase 1973) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en la Dirección Provincial de Salud Mental Comunitaria dependiente de la Dirección General Prevención y Atención Sanitaria de Problemáticas Psico Sociales y Discapacidad de la Subsecretaría de Programas de Salud al Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos dependientes del Ministerio de Salud.

Res Nº XXI-18 **19-04-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de febrero de 2016, la renuncia presentada por la agente TRIBUZIO Natalia Vanesa (M.I. Nº 24.449.507 - Clase 1975) al cargo de Jefe Departamento Provincial de Salud Mental del Ministerio de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res Nº XXI-19 **19-04-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del

mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 14 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por la agente GRIFFITHS Paula (M.I. Nº 24.934.582 – Clase 1964) al cargo de Directora del Hospital Rural de Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res Nº XXI-20 **19-04-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 14 de enero de 2016, la renuncia presentada por la agente PAPAANI Lilian Mabel (M.I. Nº 17.049.371 - Clase 1964) al cargo de Directora Provincial de Farmacia del Ministerio de Salud homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones en la Dirección Provincial de Farmacia del Ministerio de Salud, en el Agrupamiento A - Clase II- Grado VII - Categoría 14 con 36 horas semanales de labor, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res Nº XXI-21 **19-04-16**

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 30 de marzo del 2015 la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ, Valeria Alejandra (Clase 1983 - M.I. Nº 29.858.519) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado II – Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Administrativa en el Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res Nº XXI-22 **19-04-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 21 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la agente ROLDAN CORDEIRO, Sandra Cecilia Rita (M.I. Nº 14.921.199 - Clase 1962) al cargo de la Dirección Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, Subrogando una Jerarquía 4, Categoría 13, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15, con 30 horas semanales de labor homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada Profesional continuó cumpliendo funciones como medica pediatra en el Hospital Rural de Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, revistando en el agrupamiento A - Clase I - Grado VII - Categoría 15 con 30 horas semanales de

labor, convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo.

Res N° XXI-23 19-04-16

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril de 2015 la renuncia interpuesta por el agente GARCIA, Eloy Felipe (Clase 1952 - M.I. N° 10.264.018) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Medico Terapista en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res- N° XXI-24 19-04-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por la agente REGNANDO Marcela (D.N.I. N° 16.152.025 - Clase 1962) al cargo de Directora Asociada Medica dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2015, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en el Agrupamiento A - Clase I - Grado VII - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, homologado por Resolución N° 164/14 de la Secretaría de Trabajo.

Res N° XXI-25 19-04-16

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de junio del 2015 la renuncia interpuesta por la Doctora NOGUEIRA, Noelia Carolina (Clase 1980 - M.I. N° 27.888.201) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Medica en la División de Pediatría del Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res N° XXI-26 19-04-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de abril de 2015, la renuncia presentada por el agente QUIZAMAS, Ignacio (M.I. N° 16.943.044 - Clase 1964) al cargo de Jefe de la División de Servicios Generales del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud,

homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el mencionado agente continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de salud, revistando en el Agrupamiento C - Clase I- Grado IV - Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/14 de la Secretaría de Trabajo.

Res N° XXI-27 19-04-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de julio de 2015, la renuncia presentada por el agente CURICHE, Ramón (M.I. N° 13.445.290 - Clase 1957) al cargo Jefe de División Enfermería del Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 3, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, Homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.-Déjese constancia que el mencionado Agente continuó cumpliendo funciones en el Hospital Rural Gastre dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, en el Agrupamiento B, Clase I, Grado X, Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, homologado por Resolución N° 164/14 de la Secretaría de Trabajo.

Res N° XXI-28 19-04-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 20 de abril de 2015, la renuncia presentada por la agente DIAZ ALVARADO, María Candelaria (D.N.I. N° 14.075.970 - Clase 1960) al cargo de Director Asociado de Enfermería y Organización del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuó cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en el Agrupamiento A - Clase II- Grado V - Categoría 12 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res N° XXI-29 19-04-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las ciento sesenta (160) horas realizadas por el señor

RELLAN, Alexis Iván (Clase 1983 - M.I. N° 30.505.128) en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 05 de agosto de 2015.

Res N° XXI-30 **19-04-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de agosto de 2015, la renuncia presentada por la agente GALARZA CENZANO Ramina Paola (D.N.I. N° 28.083.249 - Clase 1980) al cargo Jefe División CAPS N° 1 de San Cayetano dependiente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Dejase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, Homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res N° XXI-31 **19-04-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de noviembre de 2013, la renuncia presentada por el agente PETROLITO, Julián (M.I. N° 18.141.065 - Clase 1966) al cargo Jefe Sección Ortopedia y Traumatología dependiente del Departamento Cirugía del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13.

Res N° XXI-32 **19-04-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de diciembre

de 2015, la renuncia presentada por el agente LINDNER, Rubén Indalecio (M.I. N° 12.963.549 - Clase 1957) al cargo de la Dirección Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew a partir del 01 de diciembre de 2015; homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que el mencionado agente continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en el Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18 con 30 horas semanales de labor, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

SECRETARÍA DE PESCA

Res N° 120 **19-04-16**

Artículo 1°.- HABILÍTASE la pesca exploratoria de langostino, *Pleoticus muelleri*, con esfuerzo restringido con el objeto de evaluar la factibilidad de autorizar la pesca comercial de esta especie, en aguas del Golfo San Jorge en jurisdicción de la Provincia del Chubut, a partir de las 00:00 horas del día 27 de Abril de 2016.

Artículo 2°.- DEFINÁSE al área a evaluar en aguas de jurisdicción de Chubut del Golfo San Jorge en el sector comprendido entre los siguientes puntos geográficos:

- intersección del paralelo 44°56'y la línea de jurisdicción provincial
- intersección del paralelo 44°56'y la costa
- intersección del paralelo 46°00'y la línea de jurisdicción provincial
- intersección del paralelo 46°00' y la costa

Artículo 3°.- RATIFÍCANSE las restricciones impuestas por los Artículos 8° y 9° de la Resolución 59/2015-MDTySP, y la «Zona de Pesca Exclusiva para Embarcaciones Costeras de hasta 21 metros de eslora» impuesta por Disposición N° 013/2000-DGIMyPC.

Artículo 4°.- PROHÍBASE la pesca de arrastre dentro de los límites del Parque Interjurisdiccional Marítimo Costero Patagonia Austral, P.I.M.P.A.

Artículo 5°.- CONVOCASE al sector pesquero interesado en participar de la experiencia de pesca exploratoria de langostino a nominar un buque titular y un reemplazo por empresa, el que deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

1. Contar con permiso provincial de pesca.
2. Disponer de comodidades para el trabajo de hasta dos observadores a bordo.
3. Utilización de redes langostineras con una apertura de boca de uno y medio metros (1,5m) y mallero en copo de cuarenta y cinco milímetros (45 mm) entre nudos opuestos (lumen) con malla estirada y húmeda.
4. Uso de dispositivo de selectividad.
5. Acceso a internet para la transmisión de los datos de captura diarios u otro sistema de comunicación adecuado a tal fin.
6. Contar con una dotación con disposición a colaborar con las tareas del observador priorizando la

obtención de información relevante.

Artículo 6º.- LOS buques nominados con el observador u observadores a bordo serán autorizados por la Autoridad de Aplicación a participar de la experiencia, lo que será comunicado por nota al permisionario y a la Prefectura Naval Argentina. Los gastos de traslado de los observadores estarán a cargo de las empresas armadoras.-

Artículo 7º.- LOS buques que participen de la operatoria están obligados a abandonar de manera inmediata el área de pesca cuando la Autoridad de Aplicación así lo disponga, con fundamento en la sustentabilidad pesquera y resguardo del ecosistema marino.

Artículo 8º.- OBLIGASE a la devolución al mar de los ejemplares de centolla, Lithodes santolla, procurando la viabilidad de los individuos sin excepción.

Artículo 9º.- ESTABLÉCESE que ante cualquier incumplimiento de los términos de la presente Resolución y/o de la legislación vigente, la Secretaría de Pesca podrá interrumpir la marea del buque sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por su desempeño.-

Artículo 10º.- INVITASE a la Provincia de Santa Cruz a participar de la experiencia de pesca exploratoria autorizada por la presente Resolución, en el marco del Convenio existente entre ambas Provincias.

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Res. Nº 03

14-04-16

Artículo 1º.- Autorizar el funcionamiento como Sursursal en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a Asociación Mutua de Capitanes Pilotos y Patronos de Pesca de la República Argentina (AMPESCA), Matrícula C.F.2726, con domicilio legal en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- Infórmese al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo del Chubut el alcance de este Acto Administrativo.-

Res. Nº 04

15-04-16

Artículo 1º.- Declarar la irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos del Punto Segundo del Acta Nº 77/16 del Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumos Camarones Limitada, Matrícula Nº 3.869, con domicilio legal en Av. 25 de Mayo esq. Belgrano de Camarones realizado el día 04 de abril del corriente para el llamado a Convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 18 de junio del año 2016 a las 16:00 horas por ser violatorio de los plazos legales y contravenir expresamente el alcance de la Disposición Nº 03/16 DFyAC SSyES.-

Artículo 2º.- Convocar de oficio a Asamblea General Extraordinaria a los socios de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumos Camarones Limitada, Matrícula Nº 3.869, con domicilio legal en Av. 25 de Mayo esq. Belgrano de Camarones para el día Sábado 07 de mayo del año 2016 a las 17:00 horas la que tendrá lugar en Salón de Usos Múltiples

Municipal, sito en la calle 25 de Mayo y Juan José de Urquiza de la localidad de Camarones a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario designados por el Órgano Local Competente.-

2º) Informar de los motivos por cuales es convocada la Asamblea General Extraordinaria por el Órgano Local Competente,

3º) Explicitar la gravedad y urgencia a los asociados de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumos Camarones Limitada a fin de regularizar la entidad debida a la falta de presentación de la totalidad de los documentos previstos en el Capítulo referido a la Contabilidad y el Ejercicio Social como lo son los Balances Económicos Nº 48, cerrado el 31 de diciembre del año 2008; el Nº 49, cerrado el 31 de diciembre del año 2009, el Nº 50, cerrado el 31 de diciembre del año 2010; el Nº 51, cerrado el 31 de diciembre del año 2011; el Nº 52, cerrado el 31 de diciembre del año 2012; el Nº 53, cerrado el 31 de diciembre del año 2013; el Nº 54, cerrado el 31 de diciembre del año 2014, y el Nº 55 cerrado el día 31 de diciembre del año 2015, por lo que consecuentemente se encuentran fenecidos los plazos que establece el arto 31 del Estatuto el cual prevé que la realización de la Asamblea General Ordinaria se programará hasta dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, según lo establecido oportunamente por la Ley de Cooperativas 20.337;

4º) Elección de cuatro (4) consejeros titulares y un (1) consejero suplente para conformar un nuevo consejo de administración, artículo 45 del Estatuto Social, todos ellos por tener sus mandatos largamente vencidos.-

5º) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, art. 63 del Estatuto Social por tener sus mandatos largamente vencidos,-

6º) Proclamación de Autoridades.-

Artículo 3º.- Las personas que se desempeñen como Presidente y Secretario de la Asamblea General Extraordinaria, serán las designadas por la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Provincia del Chubut, debiendo dejarse expresa constancia en el Acta de Asamblea.-

Artículo 4º.- Publicar la convocatoria a que se refiere el artículo 1º, en los diarios «El Chubut» de la ciudad de Trelew y en el «Diario Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el plazo de tres (3) días.-

Artículo 5º.- Infórmese al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo del Chubut el alcance de este Acto Administrativo.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. Nº V-125 MCG y XIII-74 ME

14-04-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del crite-

rio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 1° de abril de 2016 y hasta 31 de diciembre de 2016, en la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente José Agustín LEROYER (M.I. N° 27.793.485 - Clase 1980), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente del Ministerio de Educación.-

Artículo 3°.- El Departamento Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Área de Personal del Ministerio de Educación.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y
PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. Conj. N° V-128 MCG y
IV-40 MFyPS**

15-04-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección de Automotores - Dirección General: de Automotores - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución conjunta N° IV-77/15 y V- 111/15, a la agente Patricia Alejandra ANTIECO (M.I. N° 23.709.182 - Clase 1974), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social - Dirección General de Coordinación Administrativa - Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N° II-70 y
XXXI-01 EGG**

19-04-16

Artículo 1°.- Exceptuase al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Escribanía General de Gobierno, a la agente María Andrea AGUILERA (DNI. N° 18.027.056 - Clase 1966), cargo Jefe Departamento Letrado, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Oeste, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**MINISTERIO DE GOBIERNO E INSTITUTO
DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL**

**Res. Conj. N° II-72 y
XIV-05 IACyFR**

19-04-16

Artículo 1°: Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° - Punto 3) - Ley I N° 18.-

Artículo 2°: Asignar funciones al agente TOLEDO Leonardo Damián, (D.N.I. N° 28.482.383 - Clase 1980), en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 06 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3°: El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir en forma mensual un informe al área personal del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 2°, a efecto de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE EDUCACION Y MINISTERIO DE
COORDINACION DE GABINETE**

**Res. Conj. N° XIII-78 ME y
V-139 MCG**

19-04-16

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la asignación de funciones en la Secretaría General de la Gobernación, a la agente KLOSTER, Paola Marina (MI N° 24.829.559 - Clase 1975), quien posee un (1) cargo de Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporaria en la Sede del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 13 de marzo de 2012 y hasta el 17 de mayo de 2012, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por

hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO Y
MINISTERIO DE EDUCACION**

**Res. Conj. Nº III-27 MEyCP y
XIII-79 ME**

19-04-16

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente RAMIREZ, María de los Ángeles (M.I. Nº 23.138.335 - Clase 1973) Categoría IV - Agrupamiento Personal Servicios - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 del Complejo de Escuelas Especiales - Personal No Docente dependiente del Ministerio de Educación, en el Área de Administración de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.-

Artículo 3º.- Al término del período mencionado, la agente deberá ser absorbida por el Área de Administración de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 4º.- El Área de Administración de Recursos Humanos - Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir un informe mensual al Sectorial de Personal No Docente del Ministerio de Educación, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MENDIETA CESAR OMAR, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley- Trelew, Abril 08 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «SANDOVAL, ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 196 Año.2015) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por SANDOVAL, ALBERTO para que el término de Treinta días se presenten a juicio y lo acrediten.-

Esquel, 16 de Junio de 2015.-
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a Cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «ROA, PORFIRIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 609 – año 2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PORFIRIO ROA, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres días.-
Esquel, Chubut, 23 de Febrero de 2016.-

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear Nº 505 P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «FARIAS, RAIMUNDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 499-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAIMUNDO FARIAS, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Marzo Catorce de 2016.-
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «SUAREZ, CESAR OSCAR S/ Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 172, Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUAREZ, CESAR OSCAR para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 08 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESTEBAN ERNESTO CAMAPANO y/o JORGE OMAR CAMPANO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CAMPANO, ESTEBAN ERNESTO y CAMPANO, JORGE OMAR S/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 597/16.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Marzo de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «MARINHO, VIRGINIO S/ Sucesión Ab Intestato» (Expte, N° 177, Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARINHO VIRGINIO para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 13 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGOS, SUSANA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DOMINGOS, SUSANA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000728/2016), publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 30 de 2016.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRIZUELA, JUAN ALEJO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BRIZUELA, JUAN ALEJO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000645/2016), publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 18 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ARMÓNICA OJEDA AVENDAÑO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OJEDA AVENDAÑO, MARIA ARMÓNICA S/Sucesión» Expte. N° 677/2016.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días

en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico», de esta ciudad.-

Secretaría N° 1, Marzo 30 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora DIONISIA ANCALAO, en los autos caratulados «ANCALAO, DIONISIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 72, Año 2016), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-
Esquel, 06 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «DIAZ, RUBEN OMAR S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte, N° 139/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores del señor DIAZ, RUBEN OMAR que se consideran con derecho a los bienes dejado por el mismo para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial, diario de mayor circulación de la zona y Tablero de Juzgado de Paz de Trevelin.-

Esquel, (Chubut) 06 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados:

«LLANCAQUEO, DELIA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 153/2016) cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. DELIA LLANCAQUEO que se consideran con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, y en los estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 11 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «OTAROLA, ABELINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 99-2016), cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por ABELINA OTAROLA, para que el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, 08 de Abril de 2016.-
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, secretaria a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados «JONES, EMYR OWEN C/GARCIA DANIEL IGNACIO Y OTROS S/Usucapión» (Expte. Nro. 292 Año. 2014) cita y emplaza a los Sres. EDUARDO BENBOW PHILLIPS, VALENTIN HOWEL WASHINGTON JONES, REBA JANE COTTON DE CONRAD y JHON GILBERTO o JUAN GILBERTO COTTON y sucesores de los nombrados, para que dentro del plazo de Quince (15) días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarles a la Defensa Pública para que los represente (art. 346 de la citada norma legal).-

Esquel, 15 Septiembre de 2015.-
Publicación: Dos días.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 22-04-16 V: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados «JONES, LUIS JORGE C/NEUMAN, ERNESTO OWELL Y OTROS S/Usucapión» (Expte. Nro. 293 Año. 2014) cita y emplaza a los Sres. EDUARDO BENBOW PHILLIPS, VALENTIN HOWEL WASHINGTON JONES, REBA JANE COTTON DE CONRAD y JHON GILBERTO o JUAN GILBERTO COTTON y sucesores de los nombrados, para que dentro del plazo de Quince (15) días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarles a la Defensa Pública para que los represente (art. 346 de la citada norma legal).-

Esquel, 14 Septiembre de 2015.-

Publicación: Dos días.-

CRISTINA MARQUEZ

Secretaria

I: 22-04-16 V: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, con asiento en la Av. Alvear N° 505 PB en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, ante autos «PURZEL, MIGUEL ANGEL C/LEWIS, MARVEL y Otros S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. Nro. 000296 Año. 2014) cita y emplaza al Sr. EFRAIN JOSE POSSE, para que en el término de Quince (15) días se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que lo represente (arts. 147 y ccdtes, y 346 del CPCyC, Ley XIII – N° 5).-

Esquel, (Chubut) 12 de Junio de 2015.-

Publicación: Dos días.-

ALICIA C. ARBILLA

Secretaria

I: 22-04-16 V: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAMANI, GREGORIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MAMANI, GREGORIO S/Sucesión Ab- Intestato (Expte. 000677/2016), Publíquense

edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 21 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSES, CLAUDIA INES y GONGORA, JUAN CARLOS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OSES, CLAUDIA INES y GONGORA, JUAN CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003710/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VELASQUEZ SANCHEZ, JOANA MURIEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VELASQUEZ SANCHEZ, JOANA MURIEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000666/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 19 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de NORBERTO JOSE ALES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Marzo 11 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «FERNANDEZ DANIEL ALDO S/ Sucesión Ab Intestato» (Expte.108 Año 2016) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALDO FERNANDEZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 10 de Marzo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nro. 650, 1er. Piso, en los autos caratulados «PAPAIANNI, INES MATILDE S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato», Expte. Nro. 2.700/2011, cita y emplaza,

mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora INÉS MATILDE PAPAIANNI, para que en el término de Treinta (30) días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier - Juez, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Laura Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHAZARRETA NADIA LORENA

para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CHAZARRETA NADIA LORENA S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. Nro. 413/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados «VIVIERS, JUANA GERTRUDIS MARGARITA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 12/2016 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. JUANA GERTRUDIS MARGARITA VIVIERS para que dentro de Treinta días los acrediten.-

Publíquense edictos por Un día en el Boletín Oficial.- Sarmiento, Chubut, 07 de Marzo de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 25-04-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. J. Juez Dr. Alejandro J. G. ROSALES en autos caratulados «EMPRESUR S. A. C/ AMPUERO, SANTIAGO IGNACIO S/Juicio Ejecutivo» Expte. Nro. 24/2015, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza al Sr. SANTIAGO IGNACIO AMPUERO, para que en Cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente.-

Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 03 de Marzo de 2016.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 25-04-16 V: 26-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy; sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad; en los autos caratulados: «MANSILLA, ALMONACID, VICTOR MIGUEL S/Sucesión», Expte. N° 2788/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR MIGUEL MANSILLAALMONACID, para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Febrero de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en la calle Av. Hipólito Irigoyen Nro. 650, Piso 2º, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados «BLANCO SANTIAGO ANIBAL S/Sucesión» Expte. N° 3579/2015, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. BLANCO SANTIAGO ANIBAL, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Marzo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: «MORONO, FRANCISCO ROBERTO S/Sucesión» Expte. N° 788/2016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO ROBERTO MORONO, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Abril de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial sito en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con el derecho a los bienes dejados por SANCHEZ, ELSA para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «SANCHEZ ELSA S/Sucesión» Expte. N° 607/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, a los 23 días del mes de Marzo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

I: 25-04-16 V: 27-04-16.

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, Chubut 13 de Abril de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente PEREYRA, NATALIA MARIA (M.I. 23.917.205), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 14/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones

Dirección de Despacho

Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

Rawson 17 de Marzo de 2016

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino de la docente PEREYRA, Natalia María (M.I. N° 23.917.205 - Clase 1974), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio Coordinador de Gabinete registrese, comuníquese a la Dirección Gene-

ral de Administración de Personal y vuelva al Organismo Oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, quien comunicará a la Escuela N° 510 de la misma ciudad, Por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Inclusiva, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese a la involucrada, y cumplido, ARCHIVESE.

Prof. MARÍA DOLORES TORREGIANI
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 14

I: 21-04-16 V: 04-05-16.

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

RAWSON, Chubut 06 de Abril de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CABANA, ROQUE (M.I. 33.929.913), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 01/16; en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

Rawson 17 de Febrero de 2016

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente CABANA, ROQUE (M.I.: N° 33.929.913), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete,-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión,-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Direc-

ción General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien comunicará a la Escuela N° 30 y a la Residencia Escolar N° 5003, ambas de la localidad de Gastre, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Primaria, al Departamento Central de Clasificación Docente, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y cumplido, ARCHIVESE.-

Prof. MARIA DOLORES TORREGIANI
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas y
Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 01.-

I: 14-04-16 V: 27-04-16.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- »Juez/za de Cámara Civil para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».
- »Defensor/ra Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia dos (2) cargos».
- «Defensor/ra Penal para la Ciudad de Sarmiento».
- «Fiscal General para la Ciudad de Rawson»
- «Fiscal General para la Ciudad de Esquel»
- «Juez/za Penal para la Ciudad de Comodoro dos (2) cargos».
- »Juez/za de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Rada Tilly».

Para ser Juez/za de Cámara se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Defensor/ra Penal, Fiscal General y Juez/za Penal se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como

Funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/za de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut)

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 6 de Mayo de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

**LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Mayo de 2016, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1° piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.-
3. Presupuesto de gastos para el año 2016.
4. Gestión del Directorio.
5. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE
Presidente

I: 19-04-16 V: 25-04-16.

**NO MAD S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por el

término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: mediante instrumento privado de fecha 09 Noviembre de 2015 los SOCIOS: Sr. Cifuentes, Ernesto, D.N.I. 11.006.176, argentino, casado, nacido el 14 de Diciembre de 1953, empresario, domiciliado en Avenida

Kennedy N° 3197, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; y el Sr. Cifuentes, Néstor Darío, D.N.I. 29.858.615, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 18 de febrero de 1983, empresario, domiciliado en Sarmiento N° 445 Piso 2 Dpto. B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DENOMINACION: NO MAD S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.). DOMICILIO LEGAL: tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia Departamento Escalante Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: Sarmiento N° 445 Piso 2 Dpto. B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes «a forfait», en el país o en el extranjero. d) La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la Licencia respectiva. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en 100 cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios. SUSCRIPCION: Cifuentes, Néstor Darío suscribe ochenta y cinco (85) cuotas de PESOS MIL (\$ 1000,00) cada una y Cifuentes, Ernesto suscribe quince (15) cuotas de PESOS MIL (\$ 1000,00) cada una. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, y permanecerán en sus funciones, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos. USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 30 de Noviembre de cada año. GERENTE: se designa al Sr. Cifuentes Néstor Darío.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-04-16.

**HMI BUILDING & DESING S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto SOCIOS: Sr. Añasco Moccia, Silvano Omar, D.N.I. 26.172.817, argentino, divorciado, nacido el 14 de Septiembre de 1977, empresario, domiciliado en Corcovado N° 173, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; la Sra. Añasco Moccia, Paula Viviana, D.N.I. 30.565.387, nacionalidad argentina, soltera, nacida el 21 de Octubre de 1983, empresaria, domiciliada en Corrientes N° 3389 de la ciudad de San Andrés, Provincia de Buenos Aires. DENOMINACION: HMI BUILDING & DESING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.). DOMICILIO LEGAL: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rada Tilly Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: CALLE Corcovado N° 173, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Obras: tales como la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, arquitectónicas, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios; b) Servicios: de relevamiento, refracción, conservación, mantenimiento y reparación integral de edificios de todo tipo y de las obras enunciadas, públicas o privadas; asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial; c) Comerciales: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase insumos, productos, materias primas, materiales, relacionados con la construcción y refacción de inmuebles, así como su representación y/o distribución, relacionados directa o indirectamente con las obras y/o servicios enumerados ut supra, para su comercialización conjunta, anexa o mediante la incorporación de las mismas; la adquisición, venta y/o permuta de productos químicos para la industria del petróleo y realización de servicios relacionados directa o indirectamente con los productos químicos. d) Compra venta y alquiler de equipos viales, maquinarias y rodados. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), dividido en 100 cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios. SUSCRIPCION: el Sr. Añasco Moccia, Silvano Omar suscribe 51 (cincuenta y un) cuotas de 1000.- (un mil pesos) cada una, la Sra. Añasco Moccia, Paula Viviana suscribe 49 (cuarenta y nueve) cuotas de 1.000.- (un mil pesos) cada una. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, y permanecerán en sus funciones, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos. GERENTE: Se designa gerente al Sr. Añasco Moccia, Silvano Omar. USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. EJERCICIO SOCIAL:

finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Añasco Moccia, Silvano Omar.-

Fecha de Instrumento: 01/09/15 y 16/10/15.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 25-04-16.

**EDICTO LEY 19.550
CESION DE CUOTAS**

Denominación: «SEGURIDAD TRELEW S.R.L.», CUIT 30-71402873-8.- Objeto: Redacción del Artículo 3.- Fecha de Instrumento: 1° de Septiembre de 2015, y 24 de Noviembre de 2015.- Cedentes: Romina Laura LUGO, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 28.741.919, CUIT/L 27-28741919-3, de estado civil casada, de profesión diseñadora gráfica, domiciliada en calle Blas Parera N° 876, de esta ciudad; y Edgardo LANUS, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 18.238.102, CUIT/L 20-18238102-1, de estado civil casado, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Mitre N° 1739 de esta ciudad.- Cesionarios: Cristian Gabriel Ernesto CHARPENTIER, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 31.245.593, CUIT/L 20-31245593-6, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Patricios N° 3280 de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires; y Ricardo Javier MARAN, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 23.759.856, CUIT/L 20-23759856-4, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en R. Rojas y Tucumán sin número de la ciudad de Lujan, provincia de Buenos Aires.- Cuotas cedidas: Romina Laura LUGO, vende y transfiere a favor de don Cristian Gabriel Ernesto CHARPENTIER, cincuenta (50) cuotas sociales, con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una; de la indicada sociedad; por el precio único, total y convenido de PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000.-).- Romina Laura LUGO, y don Edgardo LANUS, venden y transfieren a favor de don Ricardo Javier MARAN, doscientas (200) cuotas sociales; y doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, respectivamente, todas con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una; de la indicada sociedad; por un precio único, total y convenido de PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), los cuales fueron abonados antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.- ARTICULO 3: «El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) dividido en Quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscriben su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle. Socio, Cristian Gabriel Ernesto CHARPENTIER, la cantidad de cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una; y el socio Ricardo Javier MARAN, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada

una».- Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio Gobierno.

P: 25-04-16.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08/16

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 28 VI-
VIENDAS -SUTIAGA- EN LA LOCALIDAD DE DOLAVON

Lugar de emplazamiento: DOLAVON
Obras Financiadas con Recursos del TESORO PRO-
VINCIAL

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y un millones
setecientos noventa y seis mil trescientos sesenta y
uno con sesenta centavos (\$ 31.796.361,60). Mes Base
Marzo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintisiete
millones doscientos cincuenta y cuatro mil veinticuatro
con veintitrés centavos (\$ 27.254.024,23).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días
corridos.

Garantía de Oferta: Pesos trescientos diecisiete mil
novecientos sesenta y tres con sesenta y dos centa-
vos (\$ 317.963,62).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de
la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -
Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial
de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -
Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fe-
cha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Vier-
nes 20 de Mayo de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede
del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo urba-
no - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 20 de
Mayo de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación
de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de
Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 25-04-16 V: 29-04-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del
presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.